



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 02
RESOLUCIÓN DE 15 de NOVIEMBRE de 2023, B.O.E. DE 11 de DICIEMBRE de 2023

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.3 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día **29 de febrero de 2024** a las **11:15**, en la sede **ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas** con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Rosa María Benito Zafrilla D.N.I. 02194311L Universidad Politécnica de Madrid

SECRETARIO:

Ricardo Brito López D.N.I. 50809805E Universidad Complutense de Madrid

VOCALES:

Juan J. Villalaín Santamaría D.N.I. 13112609X Universidad de Burgos

Romualdo Pastor Satorras D.N.I. 38511159M Universidad Politécnica de Cataluña

Immaculada Leyva Callejas D.N.I. 00835378H Universidad Rey Juan Carlos

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

----- No procede -----

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las.....horas del día de la fecha.

Madrid, 29 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE,



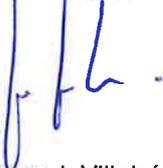
Fdo.: Rosa María Benito Zafrilla

EL SECRETARIO,



Fdo.: Ricardo Brito López

EL VOCAL,



Fdo.: Juan J. Villalaín Santamaría

EL VOCAL



Fdo.: Romualdo Pastor Satorras

EL VOCAL



Fdo.: Inmaculada Leyva Callejas



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 02
RESOLUCIÓN DE 15 de NOVIEMBRE de 2023, B.O.E. DE 11 de DICIEMBRE de 2023

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), esta Comisión establece los siguientes **CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO**:

- Se entienden como Méritos del Historial Académico Docente los relativos a:

- Experiencia en materias y asignaturas relativas al área de conocimiento y la del perfil de la plaza, "Física General", "Complementos a la Didáctica de la Física", Laboratorio de Computación en la Didáctica de la Física" y "Biofísica".
- Dirección de Trabajos Fin de Estudios (TFG, TFM, etc).
- Calidad de la actividad docente.
- Puestos de gestión relacionados con la actividad docente.
- Participación en proyectos de innovación educativa.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente.

La calificación de este apartado no puede exceder el **20%** de la puntuación máxima posible.

- Se agrupan como Méritos del Historial Académico Investigador los referentes a:

- Publicaciones científicas en revistas indexadas en JCR. Se valorarán los índices de impacto de las revistas y el cuartil que ocupan en el área de especialidad del JCR.
- Otras publicaciones científicas como libros, capítulos de libros, etc.
- Patentes (se valorará especialmente que estén en explotación).
- Ponencias en congresos internacionales, especialmente aquellas aportaciones en las que el/la candidato/a haya sido el/la responsable de la ponencia y haya sido por invitación.
- Ponencias en congresos nacionales, especialmente aquellas aportaciones en las que el/la candidata/a haya sido el/la responsable de la ponencia y haya sido por invitación.
- Conferencias/seminarios impartidos en centros de investigación o universidades.
- Participación en proyectos de investigación (tipo de participación, tipo de proyecto, etc.).
- Movilidad del profesorado (estancias en centros de investigación, etc.).
- Dirección de Tesis Doctorales, y dirección de equipos de investigación.
- Organización de Congresos Científicos.

- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (actividades de evaluación para revistas científicas indexadas, actividades de evaluación de proyectos, etc.).

La calificación de este apartado no puede exceder el **40%** de la puntuación máxima posible.

- Dentro del bloque del proyecto docente e investigador los relativos a:

- Proyecto docente:
 - Metodología propuesta.
 - Programación docente propuesta.
 - Capacidad pedagógica y de comunicación.
 - Calidad de la presentación.
- Proyecto investigador
 - Metodología propuesta.
 - Planificación de la investigación.
 - Impacto científico esperado de la investigación propuesta.
 - Calidad de la presentación.

La calificación de este apartado no puede exceder el **20%** de la puntuación máxima posible.

- En lo referente a la adecuación de todo ello para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza, lo correspondiente a:

- Adecuación a la asignatura "Física General", "Complementos de Física", "Laboratorio de Computación en la Didáctica de la Física" y "Biofísica"
- Adecuación al Perfil Investigador: 2205 – Mecánica.

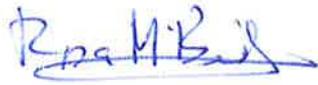
- Exposición y Debate

- Calidad de la exposición del proyecto docente
- Adecuación de las respuestas relativas al proyecto docente durante el debate con la Comisión.
- Calidad de la exposición del proyecto investigador.
- Adecuación de las respuestas relativas al proyecto investigador durante el debate con la Comisión.

La calificación de este apartado no puede exceder el **20%** de la puntuación máxima posible.

Madrid, 29 de febrero de 2024

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Rosa María Benito Zafrilla

EL SECRETARIO,



Fdo.: Ricardo Brito López

EL VOCAL,



Fdo.: Juan J. Villalaín Santamaría

EL VOCAL



Fdo.: Romualdo Pastor Satorras

EL VOCAL



Fdo.: Inmaculada Leyva Callejas

- Una fotocopia de este documento deberá hacerse público.

